

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-706/2009 /

Colina, 12 de mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-657/2009 de fecha 05 de mayo de 2009 "que autoriza un giro de fondos por la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), para gastos menores del Programa Violencia Intrafamiliar..."; Memorandum N° 1524/09 de fecha 12 de mayo de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando rectificar Decreto Alcaldicio referente a giro por concepto de gastos menores con cargo al Programa Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco SERMAN 2009; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° E-657/2009 de fecha 05 de mayo de 2009 que autoriza un giro de fondos por la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), para gastos menores del Programa Violencia Intrafamiliar..."
DICE : **VISTOS:** "... solicitando decreto Alcaldicio por concepto de viático..."
DEBE DECIR: **VISTOS:** "... solicitando decreto Alcaldicio por concepto de gastos menores..."

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-657/2009 de fecha 05 de mayo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes y Archivo